

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.230

Jueves 21 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2685758

MINISTERIO DE MINERÍA

DECLARA DESIERTO PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE(A) EJECUTIVO(A) DE LA COMISIÓN CHILENA DEL COBRE (COCHILCO)

Núm. 18.- Santiago, 27 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 302, del Ministerio de Hacienda, de 1960, que aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería; en el oficio reservado N° 80, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública de 2024; en el oficio Gab. Pres. N° 413, del Presidente de la República de 2025; en el decreto supremo N° 211 que nombra Ministros y Ministras de Estado, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de 2023; y en la resolución N° 36, de la Contraloría General de la República, de 2024.

Considerando:

1.- Que, el Servicio Civil convocó a un proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Comisión Chilena del Cobre, luego de que dicho cargo quedara vacante en virtud del decreto supremo N° 14, de 2024, del Ministerio de Minería, que aceptó la renuncia no voluntaria de don Joaquín Morales Godoy al citado cargo.

2.- Que, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, a través del oficio reservado N° 80, de 2024, remitió la nómina de los candidatos/as propuestos/as para el cargo a S.E. el Presidente de la República.

3.- Que, conforme lo establecido en el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882, la autoridad facultada para hacer el nombramiento puede declarar desierto un proceso de selección de altos directivos públicos de primer nivel jerárquico.

Decreto:

Declárase desierto el proceso de designación del cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Comisión Chilena del Cobre, perteneciente a la planta directiva Nivel 1 del citado organismo público, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Suina Chahuán Kim, Subsecretaria de Minería.